

**V
E
S
M
U
N**

**XI
20
23**

Congreso de la República

VESMUN XI

TEMA A: Juicio Político

TEMA B: Agenda abierta

PRESIDENTES:

Miguel Hencker & Ana Maria Duque

Vermont School

Marzo 29, 30, & 31

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

ÍNDICE

1. Carta de Bienvenida
2. Introducción a la comisión
 - 2.1. Historia
 - 2.2. Funciones
 - 2.3. Procedimiento
 - 2.3.1. Cámara (Plenaria)
 - 2.3.2. Senado
3. Tema A: Juicio Político
 - 3.1. Introducción
 - 3.1.1. Pruebas presentadas
 - 3.2. Situación Actual
 - 3.4. Casos de aplicación
 - 3.5. QARMAS
 - 3.6. Recomendaciones al delegado
 - 3.7. Links de apoyo
4. Lista de Senadores / Representantes
5. Referencias

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

1. Carta de Bienvenida

"La verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio." - Cicerón.

Queridos delegados, es un gusto en esta ocasión para sus dos presidentes, Miguel Hencker y Ana María Duque estar presentes y atentas en este modelo, siendo parte importante en su experiencia para esta versión de VESMUN.

Dentro de la responsabilidad de cada ciudadano Colombiano se encuentra la particularidad del deber, internamente del cual el conocimiento es mártir para el que padece de sus derechos. Entre esos deberes, el debate y la comunicación de ideas son fundamentales para convertir la política interna en ejemplo global.

Somos conscientes que los siguientes tres días de debate no serán fáciles, pero también tenemos el pleno conocimiento que si están leyendo esto es porque tienen la habilidad, el compromiso y los talentos necesarios para hacer brillar esta comisión; para demostrarnos a nosotras, a los demás delegados, y sobre todo y lo más importante a ustedes mismos, lo mucho que son capaces de cumplir cada propósito que tengan en mente.

Por esto, es un placer para nosotras liderar este maravilloso espacio para ejecutar estas ideas y convertirlas en algo tangible; y más importante, algo real. En Colombia y en VESMUN XI, el futuro comienza aquí y ahora.

2. Introducción a la comisión

2.1. Historia

El Congreso de la República nació con el principio de buscar el reconocimiento de cada ciudadano colombiano, dándole representación absoluta a cada uno de sus intereses y sus opiniones. Todo desde el margen constitucional y legal, ofreciendo el bien común

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

elaborando leyes y proyectos los cuales giran alrededor del crecimiento económico, político y social de Colombia.

El Congreso de la República está conformado por 280 congresistas, los cuales se reparten en dos cámaras. Cámara Alta; el senado, el cual se basa de 108 curules de las cuales 100 son elegidas de la circunscripción nacional, 2 corresponden a la circunscripción especial indígena, 5 son gracias al acuerdo de paz establecido en La Habana, Cuba es y 1 la cual se le da al candidato presidencial que quede en segundo lugar. La segunda es la Cámara Baja; Cámara de Representantes, está conformada por 172 legisladores, La Cámara de Representantes se reparte de manera que 1 representante es por los colombianos que viven en el exterior. 161 son elegidos en representación a los diferentes departamentos, 2 son por las comunidades afro, 1 es por las comunidades indígenas, 5 son gracias a los acuerdos de La Habana, 1 como representante a la comunidad raizal y 1 que es la fórmula vicepresidencial que queda en segundo lugar.

2.2. Funciones

El congreso de la república debe de cumplir ocho funciones principales que fueron dadas en la Ley 05 de 1992; “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Camara de Representantes”.

- a. **Función constituyente.** Aplica para reformar La Constitución Política por medio de Actos Legislativos;
- b. **Función legislativa.** Aplica para elaborar, reformar y añadir leyes y códigos en los ramos de legislación;
- c. **Función de control político.** Se acude cuando se solicita situar al Gabinete Presidencial en el que se encuentran Ministros y demás funcionarios cuando se conocen diferentes acusaciones que se formulen frente estas altas entidades del Estado. Aplicando de tal manera la llamada moción de censura o moción de observadores;

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

- d. ***Función judicial.*** Aplica para juzgar a los Altos Funcionarios del Estado por responsabilidad política;
- e. ***Función electoral.*** Se elige El Procurador General de la Nación, El Contralor General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y al Defensor del Pueblo;
- f. ***Función administrativa;*** Se establece la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, El Senado y La Cámara de Representantes.
- g. ***Función de control público.*** Solicita a cualquier ciudadano, natural o jurídico con el propósito que rinda diferentes declaraciones sobre hechos relacionados con las indagaciones que La Comisión proceda;
- h. ***Función de protocolo.*** Recibe a Jefes del Estado o Gobiernos de otras naciones.

2.3. Procedimiento

Para la Mesa Presidencial es importante aclarar que el juicio político que será manejado en esta versión de VESMUN es un juicio ficticio, es decir, no está basado en hechos reales, aunque tenga algunos aspectos centrados en investigaciones realizadas en los últimos años frente a los diferentes funcionarios que serán involucrados en la investigación y el juicio.

Un juicio político se divide en dos sesiones, primero, es una acusación por parte de La Cámara de Representantes, continuando con el proceso en el Senado de la República. Por esta misma razón, a cada delegado se le otorgará un Representante a la Cámara y un Senador con intereses similares con el propósito de que en el primer día de debate y un poco del segundo se pueda comenzar con el protocolo establecido en La Cámara de Representantes y para la mitad del segundo día y el último, se continúe con el protocolo desde El Senado de la República. Las resoluciones para este juicio político no serán actos legislativos ni proyectos de ley. Se recomienda el uso de comunicados de prensa en los cuales se incluyan las conclusiones del debate especificando causas y efectos para la continuación del procedimiento.

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Es importante recordar que algunos funcionarios tienen una garantía llamada Fuero; esta se aplica con el fin de preservar la dignidad del cargo, la estabilidad y la democracia. Esta garantía consiste en que aquellos funcionarios que la tengan puedan ser juzgados de una manera especial; esto quiere decir, una especie de protección frente a la justicia ordinaria.

Solo si desde el congreso se permite levantar el Fuero, el funcionario podrá ser juzgado por La Corte Suprema de Justicia, esto no quiere decir que se le haya encontrado una culpabilidad al funcionario acusado. Añadiendo que el juicio abarcado en El Congreso no es de tipo penal ni se acerca a lo legal ya que de esto se encarga La Corte Suprema de Justicia.

2.3.1. Cámara (Plenaria)

- a. **Exposición de pruebas;** Se exponen las pruebas presentadas en la guía en orden de procedencia. La mesa presidencial será quien proyecte las pruebas realizando la correspondiente lectura de estas.
- b. **Discusión de pruebas;** Comienza un debate formal o informal en el cual se decidirá si las pruebas se admiten o no, todo según lo que los representantes propongan; es decir, los representantes deberán debatir si las pruebas son relevantes o no para la continuación del caso.
- c. **Clasificación de pruebas;** Para este momento se debe de identificar en qué delito pertenece cada prueba, el caso de ser uno diferente al ya imputado, el representante debe de pedirle a la mesa la consideración de otro delito imputado. Esto se debe de hacer por medio de un punto de privilegio personal.
- d. **Actualización de pruebas;** se traen las nuevas pruebas presentadas en el caso y se repetirá el mismo procedimiento que en la exposición, discusión y clasificación de pruebas.
- e. **Votación por pruebas;** Se procede a votar todas las pruebas presentadas por mayoría simple. Las pruebas que pasen se tomarán en cuenta para el resto del juicio y serán

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

llevadas a la segunda parte del juicio político (Debate por Senado) Es importante aclarar que las pruebas que no pasen, no podrán seguir siendo usadas en ningún momento.

- f. **Debate general;** Luego de que se le haya dado un fin al proceso probatorio, se dará un tiempo de debate sea formal o informal a los representantes para poder obtener conclusiones.
- g. **Resoluciones;** Los representantes deben de redactar un comunicado de prensa en el cual se especifique la posición de las diferentes uniones o de un representante único si es el caso. Este comunicado debe incluir los delitos acusados, las pruebas usadas y dar una explicación válida para la imputación de estos. En el caso en el que el representante o la unión de estos no esté conforme con otorgarle un delito al acusado también debe de mencionar las razones y justificarse incluyendo pruebas.
- h. **Votación;** para finalizar la primera parte de este juicio político, se procederá a realizar una votación (Mayoría simple) para ver la continuación de este en su segunda instancia (Senado de la República) esto con el objetivo de ver si se imputa o no un delito. En el caso donde no se haya imputado algún delito se le dará un fin al juicio.

2.3.2. Senado

- a. **Actualización del caso;** Se presentan las pruebas nuevas que se hayan recopilado desde la primera etapa del juicio (Cámara). Se debe de proyectar cada una de manera individual siendo debatidas por medio de un debate informal o formal.
- b. **Discusión de pruebas;** En este paso se comprueba la validez de las pruebas respecto a las pruebas tomadas de la primera etapa y del delito acusado con el fin de determinar la responsabilidad del acusado.
- c. **Debate por delitos;** La mesa procede a listar los delitos que fueron imputados en la primera etapa. Se inicia un debate formal o informal por cada delito para luego iniciar con la decisión de levantar o no el Fuero y que el acusado sea juzgado por La Corte

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Suprema de Justicia. Es importante aclarar que en esta etapa no se le puede acusar por más delitos al funcionario acusado.

- d. **Decisión de causa;** Por medio de un debate informal o formal, y de una respectiva votación, los Senadores deben de llegar a la conclusión de si existe una causa o no para ser llevada a La Corte Suprema de Justicia. En el caso donde no haya una causa se debe de saltar la siguiente etapa y llegar directamente al “Fallo”.
- e. **Debate sobre Medidas Preventivas;** Se comienza debatiendo si los delitos imputados son delitos comunes o no. Si se trata de un delito común se debe de considerar si es válido o no levantar el fuero. Si el caso es que no es un delito común, el senado tiene el poder de imponer medidas tales como la destitución del empleo, y la limitación temporal o absoluta de sus derechos políticos. Para este punto, se le dará fin al juicio.
- f. **Fallo;** Si la resolución del juicio es un fallo, se debe de especificar la causa para el levantamiento o no del Fuero; los delitos imputados, si son comunes o no y las medidas preventivas, todo por medio de un debate formal o informal el cual busca darle un fin al juicio.

3. Tema A: Juicio Político.

3.1. Introducción

A la Fiscalía General de la Nación ha llegado un grave caso que involucra a La Honorable Senadora de la República del actual partido de gobierno, Piedad Córdoba.

Desde este órgano se ha decidido que quien tomará las riendas del caso será el actual Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado. Decisión que ha puesto el caso en el ojo público, ya que al ser el Fiscal Barbosa una figura política de derecha, se teme que dentro del caso se puedan realizar distintos favorecimientos políticos a favor del presunto revocamiento de La Senadora, por parte del Centro Democrático para dejar al partido de

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

gobierno y al actual presidente Gustavo Petro en una mala posición frente a todos los colombianos.

En respuesta el Presidente Gustavo Petro ha decidido eliminar de su partido político a la senadora Piedad Córdoba, exclamando que primero se deben solucionar los problemas judiciales, los cuales no tienen una presunta relación con el Pacto Histórico.

El caso fue presentado a la Fiscalía el día 24 de enero del año 2023, por medio de una denuncia por parte del Gobierno de Honduras. Esto se debe a que se le encontró a la senadora en el aeropuerto de este país con 68 mil dólares en efectivo; dinero que la Senadora no ha podido explicar su procedencia.

Debido al suceso fue arrestada por las autoridades locales siendo a las pocas horas puesta en libertad regresando a Colombia, con un caso encima por el cual tendría que dar explicaciones al gobierno, a la prensa y por supuesto a todos los Colombianos.

Debido al revuelo de la noticia y luego de unas elecciones y un cambio de gobierno tan importante y controversial para el país, los medios comenzaron a realizar sus investigaciones independientes a las de la Fiscalía. Encontrando nuevas pruebas que involucran a la senadora en distintos crímenes, relacionándola con grupos armados al margen de la ley antiguos como las Farc y con el nuevo grupo emergente “Nuevo-19”. El cual ha tenido un gran alcance en el Urabá Antioqueño, Montería, Ciénaga de Oro y algunos sectores de Córdoba.

La Fiscalía ha tomado en cuenta las investigaciones de los distintos medio públicos declarando públicamente que este caso habla de acusaciones de narcotráfico, crimen organizado, negocios ilegales y crímenes de guerra específicamente relacionados con la “Farcpolitica”. Crimen que luego del Acuerdo de Paz realizado en el 2016 se considera de suma importancia y más a tratar en el congreso.

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

3.2. Pruebas presentadas

a. El gobierno de Honduras deportó a la senadora Piedad Córdoba.

Al palacio de Nariño ha llegado una llamada bastante importante. Esta se trata de la Presidenta de Honduras, Xiomara Castro. La cual le tendría malas noticias al Presidente Gustavo Petro.

En la llamada se le explicó al Presidente Petro lo sucedido con La Senadora Córdoba. La cual había sido arrestada en el aeropuerto de Honduras. Debido a que La Senadora portaba 64 mil dólares en efectivo los cuales fueron captados por las máquinas de seguridad del aeropuerto. Cuando fue llevada la senadora a un cuarto aparte para dar una explicación a las autoridades locales por la gran cantidad de dinero en efectivo, esta no pudo dar respuesta y decidió mantenerse callada durante todo el interrogatorio. Suceso que causó su propio arresto. En consecuencia la Presidenta de Honduras a las pocas horas decidió realizar la llamada, en la cual el Presidente tomó las medidas de que la Senadora fuera deportada a Colombia y allí las autoridades locales tomarían el caso. Siendo la Fiscalía la que comenzaría con la investigación para así tomar medidas hacia Piedad Cordoba.

b. Los medios comenzaron a actuar

Luego de que el Presidente Gustavo Petro saliera antes los medios locales explicando la situación y que el Fiscal Barbosa tomará el caso. Los distintos periodistas quedaron inconclusos ante la situación. Esto debido a que en la rueda de prensa que citó el Presidente Petro no se habrían solucionado ya que el Presidente solo la usó para limpiar su nombre y el de su partido político, no para dar una aclaración pública a todos los colombianos frente al revuelo que la senadora habría provocado.

En consecuencia El Espectador un famoso periodico nacional decidió tomar por su cuenta distintas investigaciones, debido a la falta de información dada por el gobierno. En dichas investigaciones se buscó el pasado de la Senadora, sus relaciones interpersonales, sus relaciones laborales y sus diversas conexiones con el mundo político.

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Luego de un mes, en el cual el periodico indaga el caso, este publicó un artículo con lo encontrado, dejando así el país en un revuelo total ya que se le encontraron a la senadora relaciones con las Farc en “Farcpolitica” y con el nuevo grupo “Nuevo-19” las cuales se trataban en conexiones ligadas al narcotráfico, dando así una posible explicación a los 64 mil dólares que llevaba la senadora en efectivo.

Todas estas relaciones vinieron junto con un audio proveniente de los líderes de la nueva organización Carlos Andrés Rojas alias “Pimpón” y Marcos Velasquez alias “Carreta”. El periodico ha dicho que este audio proviene de una intercepción de una llamada desde un teléfono público hacia uno de los teléfonos de alias Carreta. A continuación se presentará dicha conversación.

Carlos Andrés Rojas, alias “Pimpón”: Carreta esa plata se perdió.

Marcos Velasquez alias “Carreta”: ¿Como así hermano? Nosotros no llevamos pues a Theodora con eso para entregarlo por allá.

Carlos Andrés Rojas, alias “Pimpón”: La cogieron, yo le advertí a usted que estar relacionándonos con esas ratas legisladoras nos iba a dejar en la olla hermano.

Marcos Velasquez alias “Carreta”: Cuales, esa plata tiene que estar en alguna parte. Pimpón no me venga con esas cosas hermano que usted sabe que no me gustan esos juegos.

Carlos Andrés Rojas, alias “Pimpón”: Se la robó hermano que parte no entiendes.

Marcos Velasquez alias “Carreta”: Agh, avemaría ome, yo no creo que eso se lo robó Theodora. Si Timochenko me la recomendó hace años ome Pimpón. Y nunca le falló, esa si que les ayudaba las Farc para mover Marihuana a los Estados Unidos.

Carlos Andrés Rojas, alias “Pimpón”: ¿Sabes qué hermano? Tenes razón, a nosotros también nos ayudó a mover unos kilitos. Pero ¡Agh! Esto es muy raro.

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Marcos Velasquez alias “Carreta”: Si ome, eso fue que la cogieron por allá y esas ratas se quedaron con la plata. Vaya a ver que no nos vaya a sapear, porque si no en la inmunda quedamos hermano ¿Me escucho? En la inmunda.

Carlos Andrés Rojas, alias “Pimpón” Jajaja nosotros no hermano. Nosotros ya estamos untados. Imagínese usted que se sepa quien es Theodora por allá en el congreso. Mijo ahí si se vuelve un despelote este país más de lo que está. Tantos años ayudando a los revolucionarios para que después terminen en la cárcel.

Marcos Velasquez alias “Carreta”: Si hermano, esperemos a ver. Ya lo dejo mijo, van 5 minutos y usted sabe que se pasa un segundo y nos chuzan la llamada.

Carlos Andrés Rojas, alias “Pimpón” Chao pues, saludes.

Marcos Velasquez alias “Carreta”: Lo mismo ome Pimpón.

3.3. Situación Actual

Luego del artículo presentado por el periodico El Espectador, el país se ha puesto en paro. Esto debido a la mala información dada por el gobierno y la negligencia del Presidente Petro ante las preguntas hechas por los medios.

Los ciudadanos colombianos han tomado las calles del país exigiendo justicia e información, jóvenes estudiantes han protagonizado el suceso dirigiéndose a la casa de la ex-senadora vandalizando por completo, todo gracias a la impotencia sentida y la falta de interés por parte del Presidente añadiendo que la única fuente de información han sido los medios independientes.

Para la Fiscalía el foco de la investigación comenzó a ser la identidad de “Theodora” y si esta en verdad era Piedad Córdoba. De ser así buscar las conexiones de esta con otros políticos y empresarios que también estén relacionados con la Farcpolítica, esto a razón de que los movimientos en los que está implicada son de suma gravedad y complejidad para ser realizados por una persona sin dejar rastros ni sospechas ante las autoridades colombianas.

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Actualmente la única medida que ha tomado el país será llevar el caso al congreso, con distintas pruebas que irán discutiendo a medida de que la Fiscalía y los medios vayan avanzando en sus respectivas investigaciones. El país lo espera con ansias ya que desde la firma del Acuerdo de Paz las víctimas buscan reparación y el país entero busca justicia sin importar posición o partido político.

3.4 Casos de aplicación

Como medida preventiva el Presidente Gustavo Petro ha destituido temporalmente a Piedad Cordoba de su puesto como Honorable Senadora de La República hasta que la Fiscalía y el congreso tomen una decisión para así tomar medidas definitivas. Añadiendo que la ha eliminado por completo de su partido político desvinculandose de campañas y medios.

Por otro lado la Fiscalía ha ordenado casa por cárcel como medida preventiva mientras las investigaciones terminan y El Congreso termina con el juicio político para así realizar una acción definitiva en contra de la ex-senadora.

3.5. QARMAS

1. ¿En qué partido político se encuentra su Senador/Representante? ¿Qué ideales tiene este?
2. ¿Está su Senador/Representante a favor del actual partido de gobierno?
3. ¿Qué posición tiene su Senador/Representante frente a los grupos armados al margen de la ley? ¿Está dispuesto a iniciar diálogos?
4. ¿Está su Senador/Representante o algún miembro de su partido ligado con la Farcpolítica?

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

5. Luego de tener conocimiento de los ideales de su partido ¿Qué opina su Senador/Representante frente al caso planteado?
6. ¿Está su Senador/Representante a favor de que el Fiscal Barbosa tome el caso? ¿Cree que se pueden inculcar favores e intereses políticos?
7. ¿Qué medidas tomaría su Senador/Representante frente al caso planteado?
8. ¿Le parece a su Senador/Representante suficientes los casos de aplicación / Medidas preventivas tomadas?

3.6 Recomendaciones al Delegado

Desde la mesa presidencial buscamos que el tema a tratar, en este caso el juicio político quede totalmente claro; por ende les traemos distintas recomendaciones que harán que se sientan más seguros y preparados para el debate.

Para comenzar, es de suma importancia que hagan una detallada lectura a la guía, esto en búsqueda que aprendan como es el protocolo que se usa en un juicio político y tengan a detalle la información dada en las pruebas y en el contexto del caso.

Segundo, las QARMAS los ayudaran mucho para que sepan cómo ubicarse durante el debate, ya que al ser un caso ficticio en internet no encontrarán información específica que hable sobre este. Una gran ayuda es buscar la posición de sus partidos políticos y de sus Senadores/Representantes sobre el gobierno actual, su relación con Piedad Cordoba, la Farcpolítica, entre otros temas que se tocan en el caso.

Tercero, en guía solo estarán expuestas dos de las pruebas presentadas, las cuales les darán inicio al caso, durante el debate se irán exponiendo las demás pruebas a medida de que este vaya progresando.

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Cuarto, es importante aclarar que los cargos imputados serán determinados por las pruebas aprobadas por la Fiscalía, que se basan en las acciones hechas por el funcionario público a tratar, en este caso Piedad Cordoba.

Por último queremos dejarles claro que cualquier inquietud que tengan no duden contactarnos a cualquiera de sus dos presidentes, estaremos pendientes para así ayudarlos.

3.7 Links de Apoyo

Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/el-fiscal/>

Fuero constitucional:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-545-08.htm>

Sentencias, decretos y leyes, proceso acusatorio:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/c-920_2007.html#:~:text=La%20preclusi3n%20de%20la%20investigaci3n,m3rito%20para%20sostener%20una%20acusaci3n

Delitos de un Funcionario Público:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/37282/GualdronDazaYeimyMarcela2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Delitos contra las personas:

<https://www.juridicospenales.com/delitos-contra-las-personas/>

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

4. Lista de Senadores / Representantes

María Fernanda Cabal (Senadora / Centro Democrático) - Juan Fernando Espinal (Representante a la Cámara / Centro Democrático)

Paloma Valencia Laserna (Senadora / Centro Democrático) - Andrés Eduardo Forero (Representante a la Cámara / Centro Democrático)

Angelica Lizbeth Lozano (Senadora / Alianza Verde) - Luvi Katherine Miranda Peña (Representante a la Cámara/ Partido Alianza Verde)

Roy Leonardo Barreras (Senador / Alianza Democrática Afrocolombiana) - Alirio Uribe Muñoz (Representante a la Cámara / Pacto Histórico)

Gustavo Bolivar Moreno (Senador / MAIS) - Norman David Bañol (Representante a la Cámara / MAIS)

Iván Cepeda Castro (Senador / Polo Democrático Alternativo) - Jorge Hernán Bastidas (Representante a la Cámara / Pacto Histórico)

Alex Florez Hernández (Senador / Colombia Humana) - Agmeth José Escaf (Representante a la Cámara / Pacto Histórico)

Arturo Char (Senador / Cambió Radical) - Gersel Luis Pérez (Representante a la Cámara / Cambió Radical)

Miguel Uribe Turbay (Senador / Centro Democrático) - Óscar Darío Cadavid (Representante a la Cámara / Centro Democrático)

Paola Holguín (Senadora / Centro Democrático) - Christian Munir Garcés (Representante a la Cámara / Centro Democrático)

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Jorge Enrique Benedetti (Senador / Cambió Radical) - Modesto Enrique Aguilera (Representante a la Cámara / Cambió Radical)

Efraín José Cepeda (Senador / Partido Conservador) - Juan Carlos Wills Ospina (Representante a la Cámara / Coalición Conservadores y de la U)

Pablo Catatumbo Torres (Senador / Comunes) - Carlos Alberto Carreño (Representante a la Cámara / Comunes)

María José Pizarro (senadora/ MAIS) - Susana Gómez Castaño (Representante a la Cámara / Pacto Histórico)

Miguel Angel Pinto (Senador / Partido Liberal) - Álvaro Monedero (Representante a la Cámara / Partido Liberal)

Humberto de la Calle Lombana (Senador / Partido Verde Oxígeno) - Santiago Osorio Marín (Pacto Histórico + Alianza Verde)

Alejandro Chacón (senador / Partido Liberal) - Silvio José Carrasquilla (Representante a la Cámara / Partido Liberal)

Moisés Besaile (Senador / Partido de la U) - Jorge Eliécer Tamayo (Representante a la Cámara / Partido de la U)

Mario Alberto Castaño (Senador / Partido Liberal) - Jezmi Lizeth Barraza - (Representante a la Cámara / Partido Liberal)

Lidio Arturo García (Senador / Partido Liberal) - Álvaro Leonel Rueda (Representante a la Cámara / Partido Liberal)

5. Referencias

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW

Fiscalía General de la Nación. (n.d.). *Fiscal General de la Nación*. Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/el-fiscal/>

José Miguel de la Calle (2015). *La detestable figura del fuero*. *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/educacion-y-cultura/la-detestable-figura-del-fuero>

Congreso de la República. (2004). *Ley 906 de 2004*. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>

Congreso de la República. (2011). *Código de Procedimiento Penal*. Secretaria del Senado. https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004_pr007.html#294

Congreso de la República. (2011). *Ley 1453 de 2011*. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202>

Congreso de la República. (2015). *Ley 1760 de 2015*. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65336>

Congreso de la República. (2016). *Ley 1786 de 2016*. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149138>

THE FUTURE BEGINS HERE AND NOW